

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

167**MADRID NÚMERO 39****EDICTO**

Doña María Luz García Leyva, secretaria del Juzgado de instrucción número 39 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 300 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 295 de 2010

En Madrid, a 13 de julio de 2010.—Vistos por mí, doña Ana María Soteras Escartín, magistrada-juez sustituta del Juzgado de instrucción número 39 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 300 de 2010, sobre estafa, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, policía nacional número 83.621, y como denunciado, don Ian Jorge Banet Gil, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Ian Jorge Banet Gil de la falta por la que ha sido enjuiciado, declarando de oficio las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ian Jorge Banet Gil, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 23 de diciembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/1.181/11)